## TRANSPORTE DE CARGA PESADA 1 DE JULIO S. A. TRANSPEJULSA

PAUTE-AZUAY-ECUADOR

En el cantón Paute, Provincia del Azuay, a los seis días del mes de Agosto del 2014, entre los señores CEDENTES: VICTOR MIGUEL ROJAS REA, de estado civil casado, Accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 1 DE JULIO S. A. TRANSPEJULSA., quien tiene a su haber TREINTA Y UN, acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y por otra parte el señor: MARQUINA REA LUIS ROLANDO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de MARQUINA REA LUIS ROLANDO. TREINTA Y UN ACCIONES QUE TIENE A SU FAVOR, es decir su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente.

Sr. Víctor Miguel Rojas Rea.

010109693-1 CEDENTES

Su cónyuge la señora. Alvear Suarez Rosa Amelia.

010110088-1 CEDENTES

Sr. Marquina Rea Luis Rolando.

010327464-3 CESIONARIO